

**ACTA SESIÓN ORDINARIA NO. 10-15**

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52  
53  
54  
55  
56  
57  
58

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO DIEZ- QUINCE CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA, EL DÍA NUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, DA INICIO AL SER LAS DIECIOCHO HORAS CON VEINTE MINUTOS, CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LOS SIGUIENTES MIEMBROS:

**Quien preside:**

Srta. Lucía Montoya Quesada

**Regidores Propietarios:**

Sra. Lucila Fonseca Solórzano  
Sr. Fernando Corrales Barrantes  
Sr. José Rogelio López Mora (quien funge como regidor propietario en ausencia del Sr. Osvaldo Gómez Barquero)  
Sr. Alejandro González Barquero

**Regidores suplentes:**

Sra. Ada Luz Mayorga Murillo  
Sr. Alexander Ramírez Ugalde  
Sr. Luis Alberto Garita Palacios  
Sr. José Manuel Pizarro Agüero

**Síndicos:**

Sr. Rolando Duarte Salas  
Sra. Ligia Araya Córdoba

**Funcionarios Municipales:**

Sr. Bernardo Porras López, Vice Alcalde Municipal  
Sra. Lineth Artavia González, Secretaria Concejo Municipal

**Miembros ausentes**

Sr. Johan Granda Monge, sin justificación  
Sr. Osvaldo Gómez Barquero, con justificación

**SESIÓN ORDINARIA No. 10-15  
ORDEN DEL DÍA  
09-03-2015**

<b>CAPITULO</b>	<b>I.</b>	Apertura de la Sesión
<b>CAPITULO</b>	<b>II.</b>	Comprobación de Quórum
<b>CAPITULO</b>	<b>III.</b>	Juramentación de Roberto Aguilar como miembro de la Junta Directiva del Comité de Deportes y Recreación de San Pablo Heredia
<b>CAPITULO</b>	<b>IV.</b>	Juramentación de miembros de la Junta de Educación de la Escuela Neftalí Villalobos Gutiérrez.
<b>CAPITULO</b>	<b>V.</b>	Aprobación del Acta N° 09-15
<b>CAPITULO</b>	<b>VI.</b>	Seguimiento a Denuncia contra la municipalidad debido a incumplimiento según lo que dicta la Ley 7600 "Ley de Igual de Oportunidades para las Personas con Discapacidad".
<b>CAPITULO</b>	<b>VII.</b>	Mociones
<b>CAPITULO</b>	<b>VIII.</b>	Informes de Presidencia
<b>CAPITULO</b>	<b>IX.</b>	Informes Alcaldía
<b>CAPITULO</b>	<b>X.</b>	Tramitación de Correspondencia
<b>CAPITULO</b>	<b>XI.</b>	Asuntos varios
<b>CAPITULO</b>	<b>XII.</b>	Cierre de sesión

1  
2 **CORRESPONDENCIA PARA SER VISTA EN LA SESIÓN DE HOY**

3  
4 **CAPITULO I. Apertura de la Sesión**

5  
6 **CAPITULO II. Comprobación de Quórum**

7  
8 Se lleva a cabo la oración correspondiente, haciéndose alusión a la muerte del Sr.  
9 Rolando Zamora, Presidente del Concejo Municipal de San Isidro y Presidente del  
10 Consejo Directivo de la Federación de Municipalidades de Heredia, quien falleció  
11 el pasado jueves 05 de marzo, motivo por el cual la Srta. Lucía Montoya propone  
12 se tome un minuto de silencio en su memoria.

13  
14 Pasado este acto, indica que presentará una moción relacionada con este tema  
15 para que se haga extensiva a su familia, Concejo Municipal de San Isidro y a la  
16 Federación de Municipalidades de Heredia.

17  
18 Sr. Fernando Corrales expresa que como bien lo señala la señorita Presidente, está  
19 muy impactado y dolido por lo sucedido, con quien tuvo la oportunidad de  
20 compartir los últimos 6 años en la Federación de Municipalidades. Alude que el  
21 próximo miércoles en la Sesión del Consejo Directivo se estará organizando un  
22 homenaje póstumo. Agradece las muestras de condolencia que hicieron llegar  
23 algunos miembros y esta propuesta de acuerdo.

24  
25 **CONSIDERANDO**

26  
27 Moción presentada por la Regidora de Acción Ciudadana y Presidente Municipal  
28 Lucía Montoya Quesada:

29  
30 **CONSIDERANDO:**

- 31 1. El sentido fallecimiento de Rolando Zamora Villalobos, regidor y Presidente del Concejo  
32 Municipal de San Isidro de Heredia, y Presidente del Consejo Directivo de la Federación  
33 de Municipalidades de Heredia.  
34  
35 2. El compromiso ejemplar de Rolando hacia su comunidad San Isidro y a toda la provincia  
36 de Heredia.

37 **MOCIONO:**

38 Manifiestar a su señora esposa Grace Azofeifa, a su hija Daniela Zamora, a su familia y a toda la  
39 comunidad de San Isidro de Heredia las más sentidas muestras de condolencia y solidaridad por la  
40 sensible pérdida de su querido esposo, padre, líder comunal, pidiendo al Todopoderoso les de  
41 fortaleza para seguir adelante.

42  
43 **Lucía Montoya Quesada**  
44 Presidente Concejo Municipal  
45 Regidora Acción Ciudadana  
46 San Pablo de Heredia

47  
48 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

49  
50 Manifiestar a su señora esposa Grace Azofeifa, a su hija Daniela Zamora, a su familia  
51 y a toda la comunidad de San Isidro de Heredia las más sentidas muestras de  
52 condolencia y solidaridad por la sensible pérdida de su querido esposo, padre, líder  
53 comunal, pidiendo al Todopoderoso les de fortaleza para seguir adelante

54  
55 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N°79 -15**

56  
57 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 58  
59 I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional

- 1 II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional  
 2 III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana  
 3 IV. José Rogelio López Mora, Partido Unidad Social Cristiana  
 4 V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario  
 5  
 6

7 **CAPITULO III. Juramentación de Roberto Aguilar como miembro de la Junta**  
 8 **Directiva del Comité de Deportes y Recreación de San Pablo**  
 9 **Heredia**

10  
 11 Srta. Lucía Montoya comenta que el Sr. Roberto Aguilar envió un correo a la  
 12 Secretaria del Concejo indicando que se encontraba en una presa en San José  
 13 por lo cual se excusa el poder llegar a tiempo a la juramentación, por lo cual se  
 14 pospone este capítulo para el momento que se apersona a esta sesión.  
 15

16  
 17 **CAPITULO IV. Juramentación de miembros de la Junta de Educación de la**  
 18 **Escuela Neftalí Villalobos Gutiérrez.**

19  
 20 Se procede con la juramentación del Sr. Víctor Hugo Ramírez Villalobos, cédula de  
 21 identidad N° 4- 0110- 0733 como miembro de la Junta de Educación de dicho  
 22 centro educativo.  
 23

24 Cabe destacar que no se hizo presente a tal acto la Sra. Hannia Núñez Bolaños,  
 25 quien también se nombró como miembro para dicha Junta de Educación.  
 26

27 **CAPITULO V. Aprobación del Acta N° 09-15**

28  
 29 No hubo correcciones  
 30

31 ✓ Aprobada por unanimidad

32  
 33 **CAPITULO VI. Seguimiento a Denuncia contra la municipalidad debido a**  
 34 **incumplimiento según lo que dicta la Ley 7600 "Ley de Igual de**  
 35 **Oportunidades para las Personas con Discapacidad".**  
 36  
 37

38 Srta. Lucía Montoya menciona que mediante el oficio CN-ARS-SPSI-310-2015  
 39 recibido el día 02 de marzo de 2015, suscrito por el Dr. José Luis Trigueros, Director  
 40 Área Rectora de Saludo SP-SI, se da por recibido el oficio DO-001-2015 donde la  
 41 Administración Municipal presenta respuesta a la Orden Sanitaria N°004-15-SP  
 42 referente al incumplimiento de la Ley 7600.  
 43

44 Señala que en el Oficio CN-ARS-SPSI-329-2015, recibida el día 04 de marzo de 2015,  
 45 suscrita por el Dr. José Luis Trigueros, Director Área Rectora de Salud SP-SI, donde  
 46 adjunta el oficio CN-ARS-PAH-SPSI-178-2015 y CN-ARS-PAH-SPSI-179-2015 en relación  
 47 al Plan Remedial de Subsanación y al Acta de cumplimiento de la Orden Sanitaria.  
 48

49 Recalca que este edificio posee al ingreso una grada que impide el acceso  
 50 correcto al Salón de Sesiones, por lo cual se debe tomar en cuenta esta situación  
 51 para la construcción de la rampa adecuada.  
 52

53 Sr. Fernando Corrales indica que anteriormente ha expresado la urgente necesidad  
 54 de mejorar la infraestructura de este municipio, conociendo que el financiamiento  
 55 no será fácil pero es bueno conocer los insumos presentados el día de hoy para  
 56 avanzar con el mismo.  
 57

58 Sr. Bernardo Porras menciona que le queda el sin sabor de la deslealtad de un  
 59 funcionario municipal, Sr. Julio Espinoza, quien presenta dicha denuncia y al no  
 60 quedar satisfecho con lo sucedido y avalado por el Ministerio de Salud, solicita  
 61 nuevamente una inspección. Indica que este funcionario, quien era parte del  
 62 Equipo de Mejora Continua, conocía del trabajo que se estaba llevando a cabo

1 con las mejoras al edificio municipal, por lo cual se ha perdido la confianza en el  
 2 mismo por sus actuaciones lamentables. Indica que la propuesta de mejora se  
 3 espera tener antes de finalizar el primer semestre, compromiso adquirido con el Arq.  
 4 Santiago Baizán, Director Operativo.

5  
 6 En este acto se hace presente la Sra. Hannia Núñez Bolaños, para ser juramentada  
 7 como miembro de la Junta de Educación de la Escuela Neftalí Villalobos, situación  
 8 por la cual la Srta. Lucía Montoya Quesada propone se adopte una moción de  
 9 orden para incluir dicha juramentación.

## 10 **CONSIDERANDO**

11  
 12  
 13 Moción presentada para llevar a cabo la juramentación de la Sra. Hannia Núñez  
 14 debido a que la misma no se hizo presente a la hora de abordar el capítulo  
 15 respectivo a esta juramentación según como correspondía en el orden del día

## 16 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

17  
 18  
 19 Aprobar la moción de orden presentada por la Srta. Lucía Montoya Quesada, para  
 20 proceder a incorporar la juramentación de la Sra. Hannia Núñez Bolaños, como  
 21 miembro de la Junta de Educación de la Escuela Neftalí Villalobos Gutiérrez.

## 22 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N°80 -15**

23  
 24  
 25 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 26  
 27 I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional  
 28 II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional  
 29 III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana  
 30 IV. José Rogelio López Mora, Partido Unidad Social Cristiana  
 31 V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario

32  
 33 Se procede con la juramentación de la señora tal como corresponde.

## 34 **CAPITULO VII. Mociones**

35  
 36  
 37 ✓ No hubo

## 38 **CAPITULO VIII. Informes de Presidencia**

39  
 40  
 41 Srta. Lucía Montoya externa que el miércoles de la semana anterior recibió una  
 42 llamada del Sr. Henry Mora, Presidente de la Asamblea Legislativa, quien le  
 43 comunicó que el Sr. Luis Fallas, Viceministro de Planificación Nacional y Política  
 44 Económica (MIDEPLAN) le manifestó que ya los Fondos de Pre inversión para el Plan  
 45 Regulador de este cantón están aprobados. Alude el Sr. Mora Jiménez le solicitó le  
 46 redactara y enviara una nota el Viceministro consultándole sobre el tema para así  
 47 poseer una respuesta oficial.

48  
 49 Sr. Bernardo Porras menciona que la noticia es extraoficial pero que la misma  
 50 proviene de personas con credibilidad, por lo cual solo se está a la espera de la  
 51 nota oficial.

52  
 53 Sr. Fernando Corrales comenta que desde la Administración anterior se había  
 54 planteado este trámite y actualmente con la señora Ministra Olga Marta, con la  
 55 cual se han mantenido reuniones. Recalca que lo importante es que se aprueben  
 56 los recursos para llevar a cabo la actualización de este Plan. Solicita se proceda  
 57 con la revisión de la integración de la Comisión del Plan Regulador para que la  
 58 misma pueda realizar sus reuniones y retomar la propuesta mencionada.

59  
 60 Srta. Lucía Montoya alude que dicha Comisión se mantiene igual ya que no se  
 61 reestructuró, ya que es una comisión especial creada para ese fin.

62  
 63

## **CAPITULO IX. Informes de Alcaldía**

Sr. Bernardo Porras procede a presentar los siguientes oficios:

- I. CIAM-11-2015, recibido el día 09 de marzo de 2015, suscrito por la Sra. Aracelly Salas Eduarte, Alcaldesa Municipal donde remite informe relacionado con lo solicitado en el acuerdo CM-51-15 el cual reza "Solicitarle a la Administración Municipal, presente los procesos así como el personal municipal que los compone en la estructura municipal, en un plazo no mayor a 10 días hábiles a partir de la notificación".
- II. Oficio N°CFE10032015, recibido el día 09 de marzo de 2015, suscrito por la Sra. Marjorie Montoya Gamboa, Coordinadora Financiera y el Sr. Bernardo Porras López, Vice Alcalde Municipal, donde remiten el Presupuesto Extraordinario N°1-2015 por la suma de ₡480.100.363.85 (cuatrocientos ochenta millones cien mil trescientos sesenta y tres con 85/100 )

### **CONSIDERANDO**

Oficio N°CFE10032015, recibido el día 09 de marzo de 2015, suscrito por la Sra. Marjorie Montoya Gamboa, Coordinadora Financiera y el Sr. Bernardo Porras López, Vice Alcalde Municipal, donde remiten el Presupuesto Extraordinario N°1-2015 por la suma de ₡480.100.363.85 (cuatrocientos ochenta millones cien mil trescientos sesenta y tres con 85/100 )

### **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Remitir dicho oficio a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su análisis y posterior dictamen.

### **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N°81 -15**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
- II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
- III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- IV. José Rogelio López Mora, Partido Unidad Social Cristiana
- V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario

## **CAPITULO X. Tramitación de Correspondencia**

### **Notas de conocimiento**

- ✚ Oficio DEAE-085-2015 SETENA, recibido vía fax el día 02 de marzo de 2015, suscrito por la Geog. Nuria Chavarría Campos, Jefa Depto. Evaluación Ambiental Estratégica, SETENA, donde da por recibida la información enviada sobre el Plan Regulador del cantón.
- ✚ Oficio AC-38-15, recibido vía fax el día 03 de marzo de 2015, suscrito por la Sra. Ana Patricia Degl Saavedra, Secretaria Concejo Municipal de Escazú, dando por recibido el acuerdo CM-19-15 sobre la Ley del Impuesto sobre la Renta.
- ✚ Oficio SM-309-15, recibido vía fax el día 04 de marzo de 2015, suscrito por la Sra. Zahyra Artavia Blanco, Jefa Depto. Secretaria Concejo Goicoechea, donde remite trámite que se le dio al acuerdo CM-19-15.
- ✚ Nota sin número de oficio recibida el día 04 de marzo de 2015, suscrita por la Sra. Maribel Ocampo Oviedo, remitiendo renuncia a su puesto como Presidente de la Junta Administrativa del Liceo Mario Vindas Salazar.
- ✚ Nota sin número de oficio recibida el día 03 de marzo de 2015, suscrita por el Sr. Julio Espinoza Hernández, remitiendo copia sobre denuncia administrativa por amenaza.

1 **Artículo primero**

2 Oficio CN-ARS-SPSI-333-2015, recibido el día 05 de marzo de 2015, suscrito por el Dr.  
3 José Luis Trigueros, Director Área Rectora de Salud San Pablo-San Isidro donde  
4 remite oficio del Tribunal Supremo de Elecciones sobre actividades masivas para  
5 las elecciones del 07 de febrero de 2016.

6 **CONSIDERANDO**

7  
8 Oficio CN-ARS-SPSI-333-2015, recibido el día 05 de marzo del presente año en la  
9 Secretaría de Concejo Municipal, suscrito por el Dr. José Luis Trigueros, Director Área  
10 Rectora de Salud San Pablo-San Isidro, donde remite oficio del Tribunal Supremo de  
11 Elecciones sobre actividades masivas para las elecciones a realizarse el próximo 07  
12 de febrero de 2016.

13 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

14  
15 Dar por conocida la resolución tomada por el Tribunal Supremo de Elecciones y  
16 trasladar el oficio a la Administración Municipal y al Comité Cantonal de Deportes  
17 y Recreación de San Pablo, para que tomen las medidas correspondientes para el  
18 cumplimiento de lo dispuesto por el TSE en el oficio STSE-0201-2015

19 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 82 -15**

20  
21 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 22  
23 I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional  
24 II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional  
25 III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana  
26 IV. José Rogelio López Mora, Partido Unidad Social Cristiana  
27 V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario  
28

29 **Artículo segundo**

30  
31 Oficio MPD-PI-002-2015, recibido vía correo el día 03 de marzo de 2015, suscrito por  
32 la Licda. Roxana Arguedas Carvajal. Coordinadora Administración de la  
33 Información y el Arq. Antonio Farah Matarrita, Líder Planeamiento Turísticos, ambos  
34 del Instituto Costarricense de Turismo (ICT) solicitando nuevamente información  
35 sobre atractivos turísticos del cantón.  
36

37 **CONSIDERANDO**

- 38 1. Oficio MPD-PI-002-2015, recibido vía correo el día 03 de marzo del presente  
39 año en la Secretaría de Concejo Municipal, suscrito por la Licda. Roxana  
40 Arguedas Carvajal. Coordinadora Administración de la Información y el Arq.  
41 Antonio Farah Matarrita, Líder Planeamiento Turísticos, ambos del Instituto  
42 Costarricense de Turismo (ICT) solicitando nuevamente información sobre  
43 atractivos turísticos del cantón.  
44  
45 2. Que anteriormente el mismo oficio (MPD-PI-002-2015), fue recibido el 12 de  
46 enero de 2015, y antes de este, fue recibido el 18 de junio el oficio MPD-031-  
47 2014 solicitando información de los atractivos turísticos del cantón  
48  
49 3. El Concejo Municipal ha adoptado los acuerdos:  
50  
51 a. CM-181-14 adoptado en la Sesión Ordinaria 25-14, celebrada el 23 de  
52 junio de 2014, donde remite el oficio MPD-031-2014 a la Administración  
53 Municipal para que remita la información solicitada al ICT tal como la  
54 solicitan  
55

1           b. CM-21-15 adoptado en la Sesión Ordinaria 03-15, celebrada el 19 de  
2           enero de 2015, donde se solicita a la Administración Municipal  
3           cumpla con el acuerdo CM-181-14 y en un plazo de 8 días hábiles den  
4           respuesta a los requerimientos de los oficios MPD-031-2014 y MPD-PI-  
5           002-2015

6  
7           4. Que los acuerdos CM-181-14 y CM-21-15 fueron notificados a la  
8           Administración Municipal el 27 de junio de 2014 y el 26 de enero de 2015  
9           respectivamente.

#### 10 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

11 Instruir a la Administración Municipal para que cumpla con los acuerdos CM-181-14  
12 y CM-21-15, en un plazo improrrogable de 3 días hábiles.

#### 13 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 83-15**

14  
15 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 16  
17           I.    Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional  
18           II.   Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional  
19           III.   Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana  
20           IV.   José Rogelio López Mora, Partido Unidad Social Cristiana  
21           V.    Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario

#### 22 23 **Artículo tercero**

24  
25 Oficio ENVG-055-2015, recibido vía correo el día 06 de marzo de 2015, suscrito por  
26 la Licda. Heidy León Chaves, Directora de la Escuela Neftalí Villalobos Gutiérrez y  
27 con el Visto Bueno de la Dra. Carmen Castro Sancho, Supervisora Circuito 06,  
28 Dirección Regional de Educación de Heredia, remitiendo terna para nombrar  
29 miembro de la Junta de Educación.

30  
31 Srta. Lucía Montoya comenta que en el oficio recibido anteriormente hubo un error  
32 por parte de la directora de este centro educativo ya que dentro de las ternas para  
33 nombrar los miembros propuso dos de ellos con parentesco lo cual no se permite,  
34 por lo tanto se recibe nuevamente un oficio con otra opción de terna para elegir  
35 la persona. Alude que no se recibe carta de renuncia ya que la persona que se  
36 había nombrado no se juramentó por lo cual no procede la misma.

37  
38 Sr. Fernando Corrales señala que ya inició el proceso de capacitación en las  
39 municipalidades sobre la funcionalidad de las Juntas y externa su asombro al ver el  
40 desconocimiento que poseen los regidores sobre el accionar de las mismas, siendo  
41 que el mismo Ministerio de Educación no procede a revisar nada y endosa todo en  
42 los Concejos Municipales, indicando estos que los Concejos son muy confiados y  
43 que deberían solicitar las hojas de vida de las personas, así como realizar  
44 entrevistas. Comenta que se debe establecer un reglamento para estos trámites,  
45 ya que también el Ministerio o los directores debes asentar las responsabilidades  
46 correspondientes con los malos procesos.

47  
48 Sr. Alexander Ramírez menciona que siente que se cometió el error de juramentar  
49 a las dos personas el día de hoy, que más bien la decisión que se tomó en la sesión  
50 pasada con el nombramiento debería revocarse e indicar a la directora que envíe  
51 toda la documentación nuevamente como corresponda.

52  
53 Sra. Lucila Fonseca indica que de acuerdo a situaciones que se presentaron  
54 anteriormente en otros Concejos con los nombramientos, éste Órgano debe  
55 solicitar al menos algunos documentos esenciales para conformar un expediente y  
56 conocer un poco más de la misma, pero insiste en que la responsabilidad directa  
57 de la elección de las personas es del director o directora.

1 Srta. Lucía Montoya alude que no se debería adoptar ningún acuerdo el día de  
2 hoy, sino esperar a que la Federación en conjunto con el Ministerio de Educación  
3 se haga presentes a la inducción y así poder sentar precedentes sobre estas  
4 situaciones.

5  
6 Sr. José Manuel Pizarro considera importante recopilar la documentación donde se  
7 han presentado esta serie de situaciones y sentar un precedente ante la instancia  
8 que compete por inconformidad por los errores acarreados. No conoce si existe un  
9 reglamento a lo interno del MEP, pero que este Concejo lo que puede es solicitar  
10 alguna documentación relacionada con base a lo que ya se ha pedido por otra  
11 instancia y así no duplicar la información. Indica que a este Concejo lo que le  
12 compete es juramentar ya que los directores son los que escogen las ternas.

13  
14 Sr. Fernando Corrales alude que el Ministerio no verifica nada y solo lo envían para  
15 trámite. Menciona que al poseer un reglamento se puede incluir muchas de estas  
16 situaciones y así librar cualquier inconveniente a futuro.

17  
18 Srta. Lucía Montoya señala que dicho oficio se deja pendiente para analizarlo  
19 cuando se haga presentes funcionarios del MEP a la exposición respectiva.  
20

21 ✓ Se da por conocida

#### 22 23 **Artículo cuarto**

24  
25 Nota sin número de oficio, recibida el día 02 de marzo de 2015, suscrita por el Sr.  
26 Carlos González Villalobos, presentado nueva propuesta de cesión de terreno para  
27 facilidades comunales.

#### 28 29 **CONSIDERANDO**

30 1. Nota sin número de oficio, recibida el día 02 de marzo del presente año en  
31 la Secretaría de Concejo Municipal, suscrita por el Sr. Carlos González  
32 Villalobos, presentando nueva propuesta de cesión de terreno para  
33 facilidades comunales.

34  
35 2. Acuerdo CM-47-15 adoptado en Sesión Ordinaria N°07-15 celebrada el día  
36 16 de febrero de 2015, donde mediante el dictamen DCOP-002-15 de la  
37 Comisión de Obras Públicas se rechaza propuesta de cesión de área pública  
38 presentada por el Sr. Carlos Villalobos producto del fraccionamiento de la  
39 Finca FR-4-173481-001 en consideración a que el lote de 141 metros  
40 cuadrados a segregar no reúne las características y condiciones para ser  
41 destinado al uso comunal.

#### 42 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

43  
44 Trasladar la nota sin número de oficio, suscrita por el Sr. Carlos González Villalobos,  
45 sobre una nueva propuesta de cesión de terreno para facilidades comunales, a la  
46 Comisión de Obras Públicas para su análisis y posterior dictamen

#### 47 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 84 -15**

48  
49 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 50  
51 I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional  
52 II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional  
53 III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana  
54 IV. José Rogelio López Mora, Partido Unidad Social Cristiana  
55 V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario  
56



**Artículo quinto**

Oficio GR-FR-011-2015, recibido el día 03 de marzo de 2015, suscrito por el Sr. Adrián Rojas Villalobos, Gerente Grupo Faro, donde adjunta copia de la certificación del Registro sobre inscripción de gravamen hipotecario sobre fincas, solicitud de visado de planos y permiso de construcción.

Srta. Lucía Montoya comenta que ya se había autorizado el visado de los planos mediante el acuerdo CM-30-15 por lo que procede ahora es que la Administración Municipal verifique la información que se remite del Registro Nacional sobre la inscripción del gravamen hipotecario, siendo el caso propone el siguiente acuerdo

Sr. Fernando Corrales expresa que se comunicó con el asesor de planta de la Administración y el mismo le corroboró la verificación de la inscripción de las fincas para que se proceda con el visado, situación que mediante un escrito formal deberá la Administración informar a este Concejo de lo cumplido.

**CONSIDERANDO**

1. Oficio GR-FR-011-2015, recibido el día 03 de marzo el presente año en la Secretaría de Concejo Municipal, suscrito por el Sr. Adrián Rojas Villalobos, Gerente Grupo Faro, donde adjunta copia de la certificación del Registro sobre inscripción de gravamen hipotecario sobre fincas, solicitud de visado de planos y permiso de construcción.
2. Acuerdo CM-30-15 adoptado en Sesión Ordinaria N°05-15 celebrada el día 02 de febrero de 2015, donde mediante el dictamen DCOP-001-15 de la Comisión de Obras Públicas se aprobó el visado de planos catastrado individuales de 40 fincas filiales del Proyecto Condominio Alexa

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Trasladar el oficio GR-FR-011-2015, suscrito por el Sr. Adrián Rojas Villalobos, Gerente Grupo Faro, donde solicita el visado de planos y permisos de construcción, a la Administración Municipal, para que así se verifique lo procedente según lo que dicta el acuerdo CM-30-15.

**ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 85-15**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
- Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
- Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- José Rogelio López Mora, Partido Unidad Social Cristiana
- Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario

**Artículo sexto**

Nota sin número de oficio, recibida el día 27 de febrero de 2015, suscrita por el Ing. Manuel Emilio Hernández Benavides, Profesional Responsable, Empresa Bollard View S.A. donde presenta estudio técnico de impacto vial elaborado por el MOPT para el proyecto Condominio Altamira.

**Artículo séptimo**

Nota sin número de oficio, recibida el día 05 de marzo de 2015, suscrita por el Ing. Manuel Emilio Hernández Benavidez, Profesional Responsable, Empresa Bollard View S.A., solicitando audiencia en Comisión de Obras Públicas para presentar estudio técnico de impacto vial para el Condominio Altamira.

1 Srta. Lucía Montoya recalca que ya se había indicado en varias ocasiones que los  
2 desarrolladores no deben solicitar audiencias ante el Concejo ya que los temas  
3 que se conocen deben ser remitidos por el Departamento de Ingeniería a la  
4 Administración Municipal para el trámite correspondiente.

5  
6 Sr. Fernando Corrales manifiesta que el hecho de atender a un desarrollador en la  
7 Comisión de Obras Públicas es una potestad que se tiene cuando por alguna razón  
8 se requiere una explicación adicional al análisis que ya se ha realizado de  
9 determinado proyecto, no siendo esto una regla. En una ocasión anterior se  
10 atendió a estos ya que presentaron un estudio de impacto vial el cual no satisfacía  
11 los requerimientos, ahora presentan otro realizado por el MOPT en el año 2003, en  
12 el cual mediante unas formulas especiales hacen una proyección que muchas  
13 veces no se ajusta a la realidad. Indica fue uno de los que apoyó rechazar el  
14 recurso presentado por estos desarrolladores para que fuera al Tribunal  
15 Contencioso Administrativo y este indicara si el Concejo está en la potestad de  
16 solicitar los diversos estudios. Aprovechando la presencia del Lic. Luis Álvarez,  
17 Asesor Legal Externo, desea se aclare si es conveniente en este momento atender  
18 a estos a sabiendas de que se puede caer en el error de externar algún criterio  
19 conociendo que existe un proceso recursivo.

20  
21 Lic. Luis Álvarez alude que ha recibido llamadas de estos consultando sobre quién  
22 debe llevar a cabo el proceso de expropiación, mismo que le corresponde a la  
23 municipalidad pero no necesariamente debe realizarlo. Recalca que desconoce  
24 dicho estudio y que existen dos alternativas para tratar este asunto: primero que  
25 existe un proceso en el Tribunal contencioso sobre el asunto de marras, pero que  
26 considera que pueda ser valorado en la Comisión de Obras y no necesariamente  
27 para dictaminar.

28  
29 Srta. Lucía Montoya externa que enviar esto a la Comisión de Obras es como darle  
30 continuidad a los trámites de estos desarrolladores, conociendo que existe un  
31 proceso recursivo pendiente, que el mismo desarrollador fue el que interpuso. Le  
32 parece curioso que se esté presentando dicho estudio en cumplimiento del  
33 acuerdo que ellos mismos solicitaron revocaron y que lo firma una persona que no  
34 es representante o apoderada de la empresa.

35  
36 Lic. Luis Álvarez indica que debido a esta situación se puede rechazar dicho informe  
37 aludiendo que no se acredita legitimación de quien lo presenta. Señala que la  
38 recomendación de que no se procederá con el trámite de ningún documento está  
39 bien pero que se puede enviar el mismo a la Comisión para valoración.

40  
41 Sr. José Manuel Pizarro menciona que se puede enviar a consulta al Asesor Legal  
42 este tema para poseer un sustento de cómo actuar debidamente y así se tenga un  
43 documento de respaldo de lo actuado y de igual manera adjuntar los mismos  
44 dentro del expediente respectivo.

45  
46 Lic. Luis Álvarez comenta si se lo trasladan a recomendación va a pronunciarse de  
47 la misma manera que lo ha comentado.

48  
49 Analizadas las dos notas se procede a adoptar los siguientes acuerdos

#### 50 **CONSIDERANDO**

- 51
- 52 1. Nota sin número de oficio, recibida el día 27 de febrero del presente año en  
53 la Secretaría de Concejo Municipal, suscrita por el Ing. Manuel Emilio  
54 Hernández Benavides, Profesional Responsable, Empresa Bollard View S.A.  
55 donde presenta estudio técnico de impacto vial elaborado por el MOPT y  
56 solicita que se considere dicho estudio para el permiso de construcción del  
57 proyecto Condominio Altamira.
- 58

- 1           2. Recurso de Revocatoria con apelación subsidiaria interpuesto por el Sr.  
2           Bruno Vivas Torres, en su calidad de apoderado generalísimo sin límite de  
3           suma de la Empresa Bollard View S.A., presentado el 05 de enero de 2015  
4           contra el acuerdo CM-462-14 adoptado en la Sesión Ordinaria N°50-14,  
5           celebrada el 10 de diciembre de 2014  
6
- 7           3. Acuerdo CM-04-15 adoptado en la Sesión Ordinaria N°02-15 celebrada el  
8           día 12 de enero de 2015 donde se elevó el recurso de apelación, junto con  
9           el expediente administrativo, ante el Tribunal Contencioso Administrativo

10           **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

11

12           Indicarle Ing. Manuel Emilio Hernández Benavides, Profesional Responsable,  
13           Empresa Bollard View S.A que actualmente este Municipio y su representada se  
14           encuentran en un proceso recursivo en el Tribunal Contencioso Administrativo sobre  
15           el acuerdo CM-462-14, por lo que no se le tramitará ningún documento hasta tanto  
16           no se concluya el proceso.

17           **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 86-15**

18

19           Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 20
- 21                       I.     Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional  
22                       II.    Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional  
23                       III.   Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana  
24                       IV.   José Rogelio López Mora, Partido Unidad Social Cristiana  
25                       V.     Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario  
26

27

28           **CONSIDERANDO**

29

30           Oficio N°DGIT-ED-0973-2015, suscrito por el Ing. Rony Rodríguez Vargas, Jefe de  
31           Estudios y Diseños, Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) donde remite  
32           al Ing. Manuel Emilio Hernández, Director de Proyectos, Proyectos Cordillera, copia  
33           del informe hecho por ese departamento sobre el impacto vial del proyecto  
34           Condominio Altamira.  
35

36           **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

37

38           Remitir dicho oficio a la Comisión de Obras Públicas para su conocimiento o  
39           valoración.  
40

41           **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 87-15**

42

43           Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 44
- 45                       I.     Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional  
46                       II.    Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional  
47                       III.   Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana  
48                       IV.   José Rogelio López Mora, Partido Unidad Social Cristiana  
49                       V.     Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario  
50

51           **CONSIDERANDO**

52

53           Nota sin número de oficio, recibida el día 05 de marzo del presente año en la  
54           Secretaría de Concejo Municipal, suscrita por el Ing. Manuel Emilio Hernández  
55           Benavidez, Profesional Responsable, Empresa Bollard View S.A., solicitando  
56           audiencia en Comisión de Obras Públicas para presentar estudio técnico de  
57           impacto vial para el Condominio Altamira.  
58

1 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

- 2
- 3 1. Denegar la solicitud de audiencia e indicar al Ing. Manuel Emilio Hernández
- 4 Benavidez que el procedimiento para que un asunto se atienda en la
- 5 Comisión de Obras Públicas del Concejo Municipal, es presentar ante el
- 6 Departamento de Ingeniería de la Municipalidad la documentación
- 7 correspondiente para los trámites que el suscrito requiera, de manera que la
- 8 el Departamento de Ingeniería verifique conforme a la legislación previo a
- 9 ser conocido por este Concejo Municipal.
- 10
- 11 2. Indicarle Ing. Manuel Emilio Hernández Benavides, Profesional Responsable,
- 12 Empresa Bollard View S.A que actualmente este Municipio y su representada
- 13 se encuentran en un proceso recursivo en el Tribunal Contencioso
- 14 Administrativo sobre el acuerdo CM-462-14, por lo que no se le tramitará
- 15 ningún documento hasta tanto no se concluya el proceso.

16 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 88-15**

17

18 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 19
- 20 I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
- 21 II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
- 22 III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- 23 IV. José Rogelio López Mora, Partido Unidad Social Cristiana
- 24 V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario
- 25

26 **CAPITULO XI. Asuntos varios**

27

28 Sra. Lucila Fonseca manifiesta que en la Quintana existen unos árboles que

29 preocupan a los vecinos ya que se encuentran sobre unas casas y con los vientos

30 que se han presentado puede ocasionar un daño. En tema aparte comenta que

31 en algunos residenciales del cantón se han estado instalando talleres automotrices,

32 provocando molestias entres los vecinos por los fuertes ruidos y de lo cual

33 desconoce si los mismos tienen los permisos respectivos. Indica que hay maquinaria

34 pesada trabajando por su lugar de habitación y que consultando al Vice Alcalde

35 Mauricio González este le indica que no hay permisos por el lugar, así mismo

36 menciona llamó a la Policía Municipal sin respuesta alguna debido a que los mismos

37 se encuentran cuidando ciertos edificios. Alude que meses atrás había solicitado

38 por medio de las Secretarías del Concejo un informe que envió la Administración a

39 CENARE, al día de hoy no ha tenido respuesta, externando así su molestia con esta

40 solicitud.

41 Srta. Lucía Montoya indica que al menos ella cuando tiene duda sobre algún

42 permiso de funcionamiento se comunica con el departamento de Patentes. Sobre

43 la solicitud de información recalca que considera que los funcionarios municipales

44 hacen caso omiso sobre lo que este Concejo dispone y que la Administración

45 Municipal al trasladar los acuerdos no les da el seguimiento correspondiente.

46 Externa que de igual manera a la hora de convocar a las comisiones estos

47 funcionarios municipales no se hacen presentes, por lo que se deben cancelar las

48 mismas.

49 Sr. Alexander Ramírez comenta que en la Calle María Manca cayo un tronco sobre

50 un automóvil, por lo que probablemente llegará una denuncia al respecto.

51 En tema aparte el Lic. Luis Álvarez procede a presentar dos oficios en relación a los

52 acuerdos CM-154-14 y CM-387-14 remitidos a su asesoría para el criterio respectivo,

53 sobre estos particulares se adoptan los siguientes acuerdos:

54 **CONSIDERANDO**

- 1 I. Acuerdo CM-154-14, adoptado en Sesión Ordinaria N° 21-14 celebrada el  
 2 día 26 de mayo de 2014, donde se remite el oficio OGVM-035-2014 al Lic. Luis  
 3 Álvarez Chaves, Asesor Legal Externo, para que proceda con el análisis sobre  
 4 la consideración o no de la calle pública en el Sector de Las Cruces llamada  
 5 Las Gradadas, según documentos que constan en el expediente, a efectos de  
 6 que haga llegar recomendación al Concejo Municipal.  
 7
- 8 II. Oficio SP-010-2015, recibido el día 09 de marzo de 2015, suscrito por el Lic.  
 9 Luis Álvarez Chaves, donde emite criterio legal con base a lo solicitado en el  
 10 acuerdo CM-154-14, el cual versa de la siguiente manera:  
 11

12 Heredia, 20 de febrero de 2015

13 **AL-010-2015**

14

15 Señores

16 Concejo Municipal

17 Municipalidad de San Pablo de Heredia

18 Presente

19

20 Estimados señores y señoras:

21 De conformidad con lo requerido por el Concejo Municipal mediante Acuerdo N° 154-14, procedo  
 22 por medio de la presente a emitir criterio legal con base en el oficio EGVM-035-2014; para lo cual  
 23 se exponen las siguientes consideraciones, aclarando de previo que los alcances del presente  
 24 pronunciamiento constituyen una mera opinión jurídica sin que involucre un pronunciamiento de  
 25 carácter obligatorio y vinculante, el cual puede ser adicionado o aclarado por este órgano asesor,  
 26 indicando además que se basa en los aspectos consultados y limitado al estudio de los documentos  
 27 que fueron remitidos para su estudio.

28 **PRIMERO: DE LA CONSULTA PLANTEADA**

29 Solicita el Concejo Municipal, criterio legal con base en Oficio OGVM-035-2014 suscrito por el  
 30 Director del Departamento de Gestión Vial, en referencia a la calle “Las Gradadas”, en el sector de “Las  
 31 Cruces”. Lo anterior, en respuesta a la problemática que existe en esta zona, planteada por la señora  
 32 Maricel Arias Marchena mediante escrito presentado, en el que describe el mal estado en el que se  
 33 encuentra la calle “Las Gradadas”, al indicar que ésta se halla en aparente estado de abandono por  
 34 parte de la Municipalidad.

35 A raíz de esto, el Concejo Municipal mediante Acuerdo N° 16-14 tomado en Sesión Ordinaria N° 04-  
 36 14, solicitó a los especialistas de la Unidad Técnica de Gestión Vial e Ingeniería Municipal determinar  
 37 si la calle conocida como “Las Gradadas” es efectivamente calle pública y su regulación en aspectos de  
 38 higiene u otros riesgos que podrían afectar a los munícipes que habiten en sus alrededores.

39 El Ing. Jorge Duarte mediante Oficio OGVM-035-2014 del 20 de mayo de 2014, indica que la calle en  
 40 cuestión no aparece en los registros del Departamento de Planificación Sectorial del MOPT ni en los  
 41 expedientes de acuerdos de declaratoria de calle pública emitidos por el Concejo Municipal:

42 *“(…) con respecto a la calle en mención la misma no aparece en los registros del*  
 43 *Departamento de Planificación Sectorial del MOPT, ni en nuestros expedientes de*  
 44 *acuerdos de declaratoria de Calle Pública emitidos por ninguno de los Honorables*  
 45 *Concejos Municipales hasta el momento, de modo que de acuerdo a nuestros registros*  
 46 *y lo que nos confiere el Reglamento de la Ley N° 8114 no podemos certificar que dicha*  
 47 *calle sea de carácter público, además, **investigando al respecto se encontraron planos***  
 48 ***catastrados en donde se indica que la calle que enfrenta a los lotes es pública, y en***  
 49 ***uno de ellos el MOPT anota que es una calle pública y de competencia municipal***  
 50 ***(plano N° H-847387-1989)**. Es oportuno mencionar que en cuanto a los temas de*  
 51 *“higiene y otros riesgos” que se menciona en el Acuerdo, estos son propios del*  
 52 *Ministerio de Salud Pública y del Departamento de Ingeniería Municipal.”*

1 **SEGUNDO: SOBRE LA CONSTITUCIÓN DE CALLE PÚBLICA**

2 Mediante Dictamen C-076-2012 del 20 de marzo de 2012, la Procuraduría General de la República  
3 indica que la declaratoria de una calle pública no depende de su consignación en un plano  
4 catastrado, sino de que se hayan dado en la especie fáctica en particular los requerimientos que el  
5 ordenamiento jurídico fija para cada caso concreto –llámese proyecto urbanístico, terreno demanial  
6 entregado por Ley o de hecho al uso público, mutación demanial o adquisición del terreno privado  
7 para destinarlo a ese uso).

8 Asimismo, en Dictamen C-209-2013 del 3 de octubre de 2013, la Procuraduría General de la  
9 República señala que la determinación de un camino público recae en el Ministerio de Obras  
10 Públicas y Transportes al determinar las vías nacionales, lo cual significa que de forma residual, las  
11 demás vías que no son nacionales serían administradas por las municipalidades, a saber:

12 **a) Caminos vecinales:** caminos públicos que suministren acceso directo a fincas y a otras actividades  
13 económicamente rurales; unen caseríos y poblados con la red vial nacional, se caracterizan por tener  
14 bajos volúmenes de tránsito y altas proporciones de viales locales de corta distancia.

15 **b) Calles locales:** Vías públicas incluidas dentro del cuadrante de un área urbana, no clasificadas  
16 como travesías urbanas de la red vial nacional.

17 **c) Caminos no clasificados:** caminos públicos no clasificados dentro de las categorías descritas  
18 anteriormente, tales como caminos de herradura, sendas, veredas, que proporcionen acceso a muy  
19 pocos usuarios, quienes sufragarán los costos de mantenimiento y mejoramiento.

20 De la clasificación transcrita, se desprende la peculiaridad general que caracteriza a los caminos  
21 públicos es que éstos unen o conectan cabeceras cantonales y distritos importantes, así como  
22 distintos centros de población, o carreteras, en otras palabras son medios de comunicación desde  
23 el punto de vista social y económico, por los cuales transitan frecuentemente personas y  
24 automotores.

25 Por tanto, de acuerdo con lo expuesto, lo procedente es que se remita el caso concreto a Alcaldía  
26 Municipal para que sea valorado junto con los departamentos técnicos competentes que en este  
27 caso serían de Gestión Vial e Ingeniería Municipal; y que a partir de dicha valoración se le brinde  
28 una respuesta concreta a la señora Arias Marchena.

29 Sin más por el momento y anuente a cualquier adición o aclaración se despide muy atentamente de  
30 ustedes.

31

32 **Lic. Luis Antonio Álvarez Chaves**

33 *Asesor Legal Externo*

34 *Magíster en Derecho Municipal*

35

36 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

37 Remitir el caso concreto a la Alcaldía Municipal para que sea valorado junto con  
38 los departamentos técnicos competentes que en este caso sería la Unidad Técnica  
39 de Gestión Vial y el Departamento de Ingeniería Municipal y que a partir de dicha  
40 valoración se le brinde una respuesta concreta a la señora Arias Marchena.

41 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 89-15**

42

43 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

44

- 45 I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional  
46 II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional  
47 III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana  
48 IV. José Rogelio López Mora, Partido Unidad Social Cristiana  
49 V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario

50

51 **CONSIDERANDO**

- 1 1. Acuerdo CM-387-14, adoptado en Sesión Ordinaria N°42-14 celebrada el día  
2 20 de octubre de 2014 donde se acuerda lo siguiente:
- 3 • Solicitar a la Asesoría Legal Externa a cargo del Lic. Luis Álvarez, realice un  
4 estudio sobre la forma y fondo, bajo las cuales opera la contratación de dos  
5 personas que realizan labores administrativas y otra persona labores de  
6 mantenimiento para el Comité de Deportes de San Pablo de Heredia.
  - 7 • Instruir a la Administración Municipal para que facilite la documentación  
8 necesaria al Lic. Luis Álvarez para que este pueda realizar el estudio  
9 mencionado y pueda emitir el criterio respectivo.
  - 10 • Requerir del Asesor Legal Externo la presentación de propuestas de  
11 alternativas de solución aplicables, apenas se integre el nuevo Comité de  
12 Deportes, aún y cuando éstas puedan implicar eventuales procesos en la  
13 vía judicial.
  - 14 • Oficio SP-011-2015 recibido el día 09 de marzo de 2015 suscrito por el Lic. Luis  
15 Álvarez Chaves, Asesor Legal Externo donde remite criterio sobre la forma y  
16 fondo de las condiciones bajo las cuales opera la contratación del personal  
17 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Pablo de Heredia.  
18

19 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

20 Remitir copia del oficio SP-011-2015 a la Junta Directiva del Comité de Deportes y  
21 Recreación de San Pablo de Heredia para su consideración.

22 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 90-15**

23  
24 Acuerdo con el voto positivo de los regidores  
25

- 26 I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
- 27 II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
- 28 III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- 29 IV. José Rogelio López Mora, Partido Unidad Social Cristiana
- 30 V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario  
31

32 **CAPITULO XII. Cierre de Sesión**

33 AL SER LAS VEINTE HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE  
34 MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, SE DA POR FINALIZADA LA SESIÓN ORDINARIA  
35 NÚMERO DIEZ -QUINCE.

36

37

38

39

40 Srta. Lucía Montoya Quesada  
41 Presidente Municipal

Sra. Lineth Artavia González  
Secretaria Concejo Municipal

42

43

-----última línea-----